

Ciudad de México, 17 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 53

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES
TÉCNICAS Y SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2027 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA079-26**, en particular al Capítulo 4 "**Disposiciones de la Planeación**", numeral 5 "**Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto**" (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19), así como al **Anexo 13. Partidas Concentradas**, el cual establece que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, concentrará los **servicios de Publicaciones en medios de comunicación, impresos** (partida 3611) y **Publicaciones en medios de comunicación multimedia, electrónicos a través de internet** (partida 3661).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, así como 19, fracción VII y 31, fracciones I y 11 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y atendiendo a lo señalado en el Manual respecto de la programación y presupuestación de las partidas concentradas, les solicito su valioso apoyo para que la remisión de sus requerimientos y necesidades se realice a través del formato que se adjunta a la presente (ANEXO 1 y 2). Para tal efecto, dichos requerimientos, así como el oficio de solicitud digitalizado en formato de archivo PDF, deberán ser remitidos a los correos electrónicos institucionales utcsyd@iecm.mx y se@iecm.mx, **a más tardar el 21 de agosto de 2026**.

Cabe señalar que dicha información deberá especificar si corresponde al **Programa Ordinario, Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, Elección Judicial o Presupuesto Participativo**, a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 17 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 53

que formule esta Secretaría en el próximo ejercicio fiscal, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación respectiva.

No es óbice señalar que los requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en cumplimiento, en observancia con lo estipulado en las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México* vigentes.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del alcance y proyección de los servicios referidos en esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Oliver Juárez Cervantes, Director de Comunicación en la extensión 4706, de la Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional y del Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos, Subdirector de Difusión, en la extensión 4728, o bien a través de los correos electrónicos oliver.juarez@iecm.mx; lili.valadez@iecm.mx y luis.ocampo@iecm.mx, respectivamente.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes.- Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Mismo fin. Presente.
Archivo

Revisó	Adriana Paola Flores Briones
Elaboró	Paula Selene de Anda Fuentes

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

